



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K031K39/RP06001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA	
Departamento: FÍSICA APLICADA	
Centro: ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8/4/2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	José Ignacio Calvo Díez	CAUN	Univ. de Valladolid
Secretario	Laura Palacio Martínez	CAUN	Univ. de Valladolid
Vocal 1º	Pablo Álvarez Alonso	PTUN	Univ. de Oviedo
Vocal 2º	María Ángeles Cerdeira García	PTUN	Univ. de Oviedo
Vocal 3º	Alfonso Blasco Sanz	CDOC	Univ. de Burgos

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento)		Hasta 50 puntos		
A1. Contribuciones científicas		Hasta 30 puntos		
	Publicación indexada (JCR) en Q1	Hasta 1,0/contribución	(1)	(2)
	Publicación indexada (JCR) en Q2	Hasta 0,5/contribución	(1)	(2)
	Publicación indexada (JCR) en Q3	Hasta 0,2/contribución	(1)	(2)
	Publicación indexada (JCR) en Q4	Hasta 0,1/contribución	(1)	(2)
	Libro editado	Hasta 5 puntos todas las contribuciones	(1)	(2)
	Capítulo de libro (distinto de apartado A2.)	Hasta 1 punto todas las contribuciones	(1)	(2)
A2. Comunicaciones a Congresos		Hasta 5 puntos		
	Comunicación a Congresos, Conferencias, etc. de carácter internacional	Hasta 0,20/contribución	(1)	(3)





Universidad de Valladolid

	Comunicación a Congresos, Conferencias, etc. de carácter nacional	Hasta 0,10/contribución	(1)	(3)	
A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento		Hasta 5 puntos			
	Se valorará la relevancia del destinatario de la transferencia, así como el importe económico y la duración del contrato/convenio, junto con el papel desempeñado por el solicitante	Hasta 1 punto/aportación	(1)		
A.4. Participación en proyectos de investigación		Hasta 5 puntos			
	Participación como equipo investigador en convocatorias competitivas internacionales (no de cooperación) tras el doctorado	Hasta 1,00 / año	(1)	(4)	
	Participación como equipo investigador en convocatorias competitivas nacionales tras el doctorado	Hasta 0,50 / año	(1)	(4)	
	Participación como equipo investigador en convocatorias competitivas regionales tras el doctorado	Hasta 0,30 / año	(1)	(4)	
	Otras convocatorias u otro tipo de participación tras el doctorado	Hasta 0,10 / año	(1)		
A.5. Otros méritos relacionados con la investigación		Hasta 5 puntos			
	Premios, acceso a grandes instalaciones, contribuciones de divulgación científica, etc.	Hasta 0,5 punto/mérito y/o año	(1)		
B. EXPERIENCIA DOCENTE		Hasta 50 puntos			
B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales		Hasta 30 puntos			
	Docencia universitaria en títulos oficiales	5 puntos / 18 ECTS o 180 horas	(1)	(7)	(8)
B.2. Docencia Universitaria en títulos no oficiales		Hasta 5 puntos			
	Docencia Universitaria en títulos no oficiales	Hasta 3 puntos / 180 horas	(1)		
B.3. Experiencia Profesional no universitaria afín al área		Hasta 5 puntos			
	Experiencia Profesional no universitaria	Hasta 1,5 puntos / año contrato a tiempo completo	(1)		
B.4. Participación en proyectos de innovación docente		Hasta 5 puntos			
	Participación como equipo en PID	Hasta 0.2 puntos / proyecto y año	(1)	(4)	
B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria		Hasta 5 puntos			
	Dirección de tesis doctorales	Hasta 2,5 puntos/tesis si es codirección; hasta 5 puntos/tesis si es dirección en solitario			
	Otros: considerando el carácter de la aportación (ámbito y alcance del proyecto, convocatoria, indicios de calidad, grado de participación, etc.) y según criterio técnico de la Comisión	Hasta 0.2 punto/mérito y/o año	(1)		
C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA		Hasta 75 puntos			
C.1. Titulación académica de grado		Hasta 5 puntos			
	Titulación académica de grado	Hasta 5 puntos	(1)	(5)	(6)
C.2. Titulación académica de máster		Hasta 10 puntos			
	Titulación académica de máster	Hasta 10 puntos	(1)	(5)	(6)
C.3. Estudios de Doctorado		Hasta 15 puntos			
	Hasta 10 puntos por el programa de Doctorado + hasta 1 punto por mención internacional + hasta 2 puntos por mención <i>Cum Laude</i> + hasta 2 puntos por premio extraordinario	Hasta 15 puntos	(1)		(6)
C.4. Contrato predoctoral		Hasta 20 puntos			
	Se valorará la internacionalidad o ámbito de la institución que otorga el contrato y en la que se desarrolle el mismo, así como el tipo de contrato a criterio técnico de la comisión	Hasta 6,67 puntos / año	(1)	(9)	
			(1)	(9)	
			(1)	(9)	
	Estancia predoctoral en centro internacional	1 punto / 3 meses	(1)		





Universidad de Valladolid

	Estancia predoctoral en centro nacional	0,5 punto / 3 meses	(1)		
C.5. Contratos postdoctorales		Hasta 25 puntos			
	Se valorará la internacionalidad de la institución en la que se desarrolle el contrato postdoctoral y el tipo de contrato a criterio técnico de la comisión	Hasta 8,33 puntos / año	(1)	(9)	
M.P. MÉRITO PREFERENTE		10 puntos			
	Posesión de Acreditación a Profesor Ayudante Doctor	10 puntos	(1)		

(1) Se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la siguiente tabla:

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD* A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	
Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afin según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afin según el criterio técnico de la comisión

* <https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/L.7.Norma-reguladora-del-proceso-de-reorganizacion-administrativa-y-constitucion-de-los-Departamentos-de-la-Universidad-de-Valladolid.pdf>

(2) Se valorará la adecuación de la temática a la especialidad de conocimiento de la plaza, dependiendo de sus indicadores de calidad en el año de su publicación, la autoría preferente, el número de autores, teniendo en cuenta el criterio técnico de la Comisión

(3) Se valorará la adecuación de la temática a la especialidad de conocimiento de la plaza, el carácter de la aportación, ámbito y relevancia del evento, teniendo en cuenta el criterio técnico de la Comisión

(4) Se multiplicará por 2 si se es Investigador Principal

(5) Se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales para los correspondientes niveles MECES.

(6) Máxima calificación para el caso de expediente máximo; en otro caso se prorrateará con la nota media del expediente. En el caso de otras titulaciones la ponderación del expediente se realizará de manera global.

(7) La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. La valoración de TFG y TFM se hará de acuerdo al número de ellos presentados, aplicándole en cada caso la dedicación temporal establecida en la UVa conforme a los ECTS que tenga asignado en la titulación.

Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del punto (1).

(8) En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. La valoración de TFG y TFM se hará de acuerdo al número de ellos presentados, aplicándole en cada caso la dedicación temporal establecida en la UVa conforme a los ECTS que tenga asignado en la titulación.

Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación del ANEXO II de la convocatoria. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.

(9) El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.





Universidad de Valladolid

Para obtener la **consideración de APTOS**, se deberá obtener, al menos, la siguiente calificación en cada apartado:

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	20 puntos
B. EXPERIENCIA DOCENTE	10 puntos
C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	30 puntos

La puntuación final de los candidatos (PFC) se calculará mediante la aplicación de la fórmula:

$$PFC = 35 \left(\frac{PCA}{MA} \right) + 35 \left(\frac{PCB}{MB} \right) + 30 \left(\frac{PCC}{MC} \right) + MP (si APTO)$$

Donde PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes detallados en el ANEXO III de la convocatoria.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr. Presidente la sesión, siendo las 13:40 horas, del 20 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: J.I Calvo Díez

Fdo.: L. Palacio Martínez

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: P. Álvarez Alonso

Fdo.:M.A. Cerdeira García

Fdo.: A. Blasco Sanz



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 3468-6B37-6B63-6853*744B. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: LAURA PALACIO MARTINEZ a fecha: 21/04/2026 09:32:04 JOSE IGNACIO CALVO DIEZ a fecha: 21/04/2026 09:35:03 ALFONSO BLASCO SANZ a fecha: 21/04/2026 09:50:59 PABLO ALVAREZ ALONSO a fecha: 21/04/2026 09:53:19 MARIA ANGELES CERDEIRA GARCIA a fecha: 21/04/2026 13:05:46. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000067



Universidad de Valladolid

Pág. 5

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

